DIARIO BALEAR.

JUEVES 25 DE MARZO DE 1830.

✠ La Anunciacion de Ntra. Señora y Encarnacion del Hijo de Dios.

B. P. en S. Agustin y Mínimos.

Sale el sol á las 5 horas y 53 minutos: se pone á las 6 horas y 7 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 13 de febrero.

CAMARA DE LOS LORES.

La discusion giró principalmente sobre los asuntos de Morea. El lord Holland dice, que aunque le es muy sensible ver todavía indecisa la suerte de los griegos, templa su sentimiento la consideracion de que esta tardanza proporciona al Parlamento la oportunidad de manifestar su modo de pensar acerca de esta cuestion, y de proponer al ministerio algunos medios prudentes y adecuados para conservar la independencia griega y el honor de la corona de Inglaterra: ecsamina la conducta del ministerio ingles despues del combate de Navarino, época que á su juicio era la mas á propósito para terminar la cuestion griega, y se lamenta de que el ministerio ingles mancillase aquel triunfo, y hubiese dejado escapar la ocasion favorable que se presentaba para realizar sus ideas. Indica en seguida las causas porque desconfia del ministerio, y concluye proponiendo se diga al gobierno, »que el Parlamento no consideraria ventajoso á los intereses de Europa y de la corona de Inglaterra ningun arreglo en los asuntos de Grecia, si por él no se aseguraba á aquel pais el territorio suficiente para su defensa terrestre y marítima, y si no se establecia en él un gobierno análogo á los deseos de aquel pueblo, y capaz de protegerlo contra toda intervencion estrangera."

Replicó el lord Aberdeen diciendo, que los ministros á quienes S. M. se habia dignado honrar con su confianza, creian no haberse hecho indignos de ella. Que lejos de separarse del tenor del tratado de Lóndres, el gobierno que hubiera podido limitarse á contener la efusion de sangre en Grecia habia hecho en favor de aquel pais mas de lo que debia; y finalmente que creia haber seguido un camino honroso y digno de la corona, evitando con un sistema político moderado los embarazos y desavenencias que podian comprometer el reposo de toda Europa.

El marques de Clarinearde y el lord Melbourne censuraron la conducta del gobierno, apoyando la proposicion del lord Holland. Lord Goderich declaró que no le agradan las cruzadas caballerescas, cuyo único objeto es imponer esta ó la otra forma de gobierno á los pueblos; y que á su juicio debe dejarse á los griegos el cuidado de arreglar su sistema de gobierno.

El lord Wellington, rebatiendo las acusaciones que se hacian al ministerio, recordó que en el discurso del trono se participaba á las Cámaras que S. M. habia combinado con sus aliados un plan para pacificar á Grecia y llevar á efecto el tratado de julio de 1827, ofreciendo instruir al Parlamento de todos los pormenores y circunstancias del arreglo propuesto, para que en vista de ello pudiese formar idea ecsacta de lo que habia ocurrido. »Sin embargo, continúa, el noble lord no quiere aguardar, y propone lo que debe hacerse sin saber hasta que punto coincide ó se opone al plan proyectado, si este plan es revocable ó irrevocable, si da motivo á objeciones ó si llena los deseos de todos. Semejante dictámen ¿es conforme á la dignidad de la corona? ¿Se puede proceder sin tener conocimiento de los hechos y sin tener idea de lo que conviene ejecutar? ¿Habria en el mundo cosa mas ridícula? Bien sé que el fin de esta y otras proposiciones semejantes es inducir á que se desconfie del ministerio de S. M., y particularmente de mí. Para conseguirlo se echa mano de cuanto refieren los periódicos, dando por cierto lo que estos aseguran, sin reparar en las fechas ni en el encadenamiento de las circunstancias. No hubiera sido pedir mucho el ecsigir del noble lord (Melbourne) que antes de hacer reflecsiones, ecsamine las fechas, ya que no quiere tomar conocimiento de los hechos; pues si asi lo hiciera, habria visto que muchas cosas de las que atribuye al duque de Wellington habian pasado antes que él entrase en el ministerio." Contesta despues á los cargos que se hacen al ministerio respecto al combate de Navarino, á las negociaciones relativas á la pacificacion de Grecia y á la paz de Rusia y Turquía, y concluye: »El lord Holland pretende que hubiéramos debido unir la isla de Candia al territorio griego; pero el noble lord debe saber lo que todo el mundo sabe; es decir: que la isla de Candia nunca ha sido comprendida en el protocolo de marzo último;

y sin entrar en la cuestion de si se debia ó no haberla comprendido, lo que yo sé es que ante todas cosas hubiera sido preciso conquistarla, pues para poderla dar era indispensable tenerla. La isla pertenece á Turquía, y sin despojar de ella á esta potencia no era posible regalarla á otro cualquiera.

El lord Holland se convino en que la Cámara no votase su proposicion, contentándose con que se insertase en el *Diario de las sesiones*: en consecuencia se adoptó unánimemente la cuestion preliminar.

(*G. de M.*)

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES &c.

INVENTO *CÉRES, ó sea Método de proceder, por el cual la agricultura va á tener un adelanto considerable. Propio por diez años del coronel suspenso D. Andres Alvarez Guerra; segun privilegio esclusivo de invencion.*

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios, &c. —Por cuanto D. Andres Alvarez Guerra, coronel suspenso y vecino de la villa del Almendral en Estremadura, me ha hecho presente en memorial de 1.º de abril último, que á fin de asegurar la propiedad de un nuevo modo de proceder, que ha inventado para abrir zanjas, dar tajos á la tierra y profundizar las labores de ella, con el ahorro de cinco sestas hasta nueve décimas partes del coste ordinario del dia; á cuyo descubrimiento ha dado el nombre del invento *Céres*, conforme á lo que está mandado por Mí en esta materia, me dignase concederle mi Real cédula de privilegio para ello; y habiéndose cumplido con las formalidades establecidas: Por tanto, por esta mi cédula de privilegio concedo á D. Andres Alvarez Guerra, la propiedad esclusiva para que pueda usar el mencionado invento, contada desde el dia ocho de abril último hasta igual del año de mil ochocientos treinta y siete; pudiendo ceder, permutar, vender, ó de otra cualquiera manera enagenar por contrato, ó por última voluntad en todo ó en parte el derecho esclusivo que se le asegura por esta mi Real cédula en los términos mandados por Mí en la ley de esta materia: prohibo á toda persona que no sea el referido D. Andres Alvarez Guerra, ó los que de él tuvieren derecho, el uso y ejercicio del objeto enunciado en esta mi Real cédula, bajo las penas establecidas: la cual mando se registre en mi Consejo de Hacienda y en el Real Conservatorio de Artes, poniéndose la correspondiente toma de razon de haber pagado los derechos establecidos. Dada en San Ildefonso á diez y ocho de julio de mil ochocientos veinte y siete.—YO EL REY.—Yo Don Marcelo de Ondarza, Secretario del REY nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.—Está rubricado.

Desde la primera vez que vi el trabajo ímprobo de la laya, que es el mejor que hasta el dia se habia descubierto en España para profundizar la tierra un duplo mas que con el arado regular ó azada; no he cesado un momento de discurrir como hallaria un método mas sencillo, mas útil y menos trabajoso. Si he hecho ensayos lo dirán sobre doscientas mil varas de zanjas abiertas de muchas maneras sin conseguir el fin propuesto: si he tenido teson se advertirá cuando se vea que no me han desanimado tantas esperiencias inútiles; y si he conseguido mi intento puede advertirse en esta descripcion, y en setenta mil varas de sanja abiertas con mi nuevo modo de proceder, las unas concluidas, otras de cinco, cuatro, tres y dos vueltas; ¿pero cuando el cielo ha negado sus ausilios á la laboriosidad, firmeza y buen deseo, unidos á algunos medios?

Ya he conseguido mi idea; ya la publico, ya el Gobierno me premia con el privilegio esclusivo que he solicitado; ya estoy dispuesto á plantear el pensamiento en todas las Naciones, en las unas por mí y en otras por apoderados. Semejantes descubrimientos es un dolor que estén ocultos un solo dia, y que deje de disfrutar de ellos todo el género humano. ¿Y de qué serviria el quererlo una Nacion reservar para sí? El mas industrioso lo averiguaria y llevaria á su pais; y el pueblo de menos luces es en mi concepto el mas acreedor á que se le franqueen mas ausilios, ó es falso cuanto nos dicen los escritos en punto á beneficencia.

Habiéndome concedido S. M. (Q. D. G.) privilegio esclusivo por diez años de mis inventos *Céres*, me ha parecido conveniente publicar este cuaderno.

Por ser este descubrimiento susceptible de mas y de menos ventaja, los diferenciaré con los nombres de mayor y menor. El mayor sirve para tierra sin estorvos de plantíos, y el segundo para viñas, huertas, &c. Y queriendo que sea general la utilidad permitiré el uso á todos por la moderada cuota que dice el número 1.º, para evitar que nadie se esponga á ser perseguido en justicia, teniendo que pagar mayor cantidad, y dejando á su posteridad la fea nota en que incurren los que usan de lo ageno contra la voluntad de su dueño. Espediré cédulas segun el modelo número 2.º, y cuando las tengan en su poder podrán usar de los inventos; supuesto que con la descripcion número 3.º cualquiera, por muy torpe que sea, puede principiar á trabajar sin dudar de cosa alguna. Y pues que no habrá propietario de finca rural que tarde ó temprano no tenga que usarlo, porque sobre las ventajas asombrosas del ahorro de intereses pone al dueño en disposicion de no dejarse engañar, sino quiere, de sus trabajadores tan solo con medirles cada dos ó tres dias sus tareas: el que principie este año logrará mas utilidad; pues estando la tierra seca, si bien costará mas trabajo al removedor de ella; como el gran gasto es echarla del sitio que ocupaba, esta principal operacion será infinitamente menos costosa cuando esté seca la tierra que cuando esté mojada, y compensará con utilidad aquel mayor gasto.

Núm.º 1.º Si por nuestro atraso en conocimientos rurales se contentan muchos con zugar sustancias á la tierra dos dedos de profundidad, como sucede en los terrenos para pasto, y otros cuatro como en las tierras de labor, por servirles de dis-

culpa lo costoso que es dar tajo para poner plantío y abrir las hoyas: en el dia que se ha descubierto el ahorro de nueve décimos procsimamente en terrenos que no tengan piedra nacidiza ó raices gordas: ¿quién no pondrá viñas, zumaque y otras plantas? ¿quién no dará á aquellas cuatro ó cinco cuartas de profundidad, en lugar de las tres que se le dan ahora? ¿quién no dará tajo para sacarle duplicado fruto? ¿quién no cercará su propiedad? ¿quién no la renovará cuando esté cansada de dar cosechas? ¿quién no pondrá morillas á sus árboles para abrigarlos de los frios del invierno y de los ardores del verano? ¿qué camino real no tendrá zanjas para la vertiente de las aguas? ¿qué pantano quedará infructífero? ¿cuántos canales no vamos á ver abrirse en nuestra patria? y últimamente, que rio ó ribera no tendrá en sus orillas frondosos árboles? Y tú Gobierno ilustrado, que con el permiso de los privilegios esclusivos, eres el principio para que se estienda este descubrimiento; gracias te sean dadas por la abundancia que va á reinar en este suelo privilegiado por la naturaleza (*). En el ínterin contrato con nuestro Gobierno, si lo tiene por conveniente, en un premio moderado, considerada la utilidad general que va á resultar, y con la idea de hacer en grande otros pensamientos que están ensayándose, pagará un maravedí en cada vara cúbica cualquiera que use del invento si fuese el mayor, y medio si fuese el invento menor; y medio maravedí por cada morillà de dos varas de altura; y guardada proporcion será mas, si escede en hondo ó en ancho de la vara, y lo mismo si el hondo es menos ó el ancho se hará el arreglo: las morillas si fuesen solo de una vara serán cuatro por una por la menos base. El solicitante del permiso remitirá por el correo en letra sobre Madrid á favor mio, el importe de lo que deba dar, rebajando quince reales, que entregará al alcalde de el término en que se halle la finca, para que haga con ellos una obra de virtud, sin responsabilidad de dar cuenta á nadie de ella en tiempo alguno, y este señor tendrá la bondad de firmar tambien la carta de solicitud. A correo seguido de recibir la letra, le remitiré la cédula de permiso en los términos siguientes.

Cédula de permiso del Céres. Núm.º

A D. Fulano de tal. Hacienda de tal. Por tantas varas para zanja, tajo, morillas &c.

Pagó tantos reales.

Fecha, firma del Inventor.

(*) *Si la Italia ha merecido justamente el título de Jardin de Europa, y se lo debe en mi concepto á la práctica de una pequeña parte del* Céres *menor; pues habiendo conseguido ahoyar con menos costo, ha dado á sus plantíos mucha mas profundidad que nosotros ¿qué no va á ser en breve la España con el* Céres *mayor para ahoyar, dar tajo y beneficiar los plantíos alineados, y el* Céres *menor para beneficiar los que se hallan puestos en desórden?*

Número 3.º

Descripcion de los inventos Céres.

Por este nuevo modo de proceder, comparado con el método ordinario del dia, se ahorra en unas operaciones nueve décimos y en otras cinco sestos, todo aprocsimadamente, ó sea que cada vara cúbica sale por el costo de tres maravedís, y si es para beneficiar terreno un maravedí mas que cuesta volverla al sitio de donde se quitó: cuando en el dia por el método ordinario cuesta á todos, y me ha costado á mí en doscientas mil varas de zanja que mandé abrir antes de este descubrimiento á razon de treinta maravedises.

Si los hombres de talento y estudios se ejercitasen, aunque fuese solo por entretenimiento (segun algunos lo hacen en otros oficios) en la agricultura práctica, se habria conocido muchos años hace mi nuevo modo de proceder: llámolo mio porque no solo no lo he visto, practicado, ni oido que se practique; sino que aunque cuando por tres veces lo he encargado á manos mercenarias no he conseguido ventajas hasta que por mí mismo he hecho repetidos ensayos. Ni aun los estrangeros sabemos fuera de lo dicho, que hayan adelantado cosa que de notar sea; pues si bien con los arados escoceses y con los franceses de muchos caballos levantan bastante peso, mas es en ancho que en hondo, y si se calcula el tiempo que se pierde en el arreglo todos los dias, los inconvenientes que se ofrecen muchas veces, y los grandes gastos para hombres, animales y máquinas, van á hacer este descubrimiento mio mas apreciable por su sencillez. Por estar esta profesion tan honrosa en manos de hombres que miran como una virtud no salir de lo que sus padres hicieron, y porque no saben buscar otro que el estrecho sendero de la rutina; el infeliz é ignorante propietario es víctima de la estupidez de aquellos que han querido que unas mismas herramientas sirvan para todo, y que la tierra se remueva en su profundidad de un golpe solo, sin quitarle el estorbo que ella misma forma.

El invento *Céres* es tan útil y se hallan graduadas las operaciones con las ventajas en tanto grado, que casi puede asegurarse que ni el flemático y estudioso ingles ni el activo frances podrán adelantar cosa alguna mas en esta parte. Nada tienen de nuevo, ni los útiles, ni las herramientas, ni el trabajo; pero la union de estas tres cosas forman un conjunto tan asombroso que no se sabe que es mayor, si la sencillez, la claridad de su comprehension, ó las utilidades que ofrece. Solo los necios, para los que en no hallando mecanismos ó esplicaciones desconocidas, nada encuentran de bueno; no verán en la esplicacion siguiente satisfechos los deseos públicos con la realidad de las ventajas.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

ANATOMÍA.

La anatomía es parte de las ciencias que tienen por objeto la contemplacion de la naturaleza, pero se diferencia de la historia natural en cuanto esta se limita á las formas de los cuerpos y á sus cualidades esteriores, y aquella se interna en ellos, analizando todas sus partes, de conformidad que puede llamarse la historia natural de los órganos.

La anatomía se estiende á todos los cuerpos organizados; mas cuando no se aplica esclusivamente al cuerpo del hombre en general, toma diferentes denominaciones que la califican, como son la *anatomía vegetal, anatomía comparada, anatomía descriptiva* &c. El orígen de esta ciencia es antiquísimo; pero al principio solo se practicaba en los animales. Las opiniones religiosas pusieron por largo tiempo un obstáculo invencible á los progresos de la anatomía humana, pues por una supersticion comun á casi todos los pueblos, se miraba como impuro y sacrílego el que ponia las manos en los cadáveres de sus semejantes, por cuya razon los conocimientos que se atribuyen á Homero, y los de Hipócrates, no eran, segun la opinion de algunos sabios, sino el resultado de la inspeccion de los cuerpos de los animales, y no tuvieron otra guia mas que esta los discípulos de Pitágoras y de Aristóteles. Este último manifiesta en sus mismos escritos el horror con que miraba las disecciones humanas; sin embargo, no puede negarse que dió impulso á la anatomía, á pesar de que, como Hipócrates, confunde los nervios, los ligamentos, los tendones &c.

Largo tiempo hubiera quedado la anatomía en este estado de infancia, si Herópilo y Erasistrato, haciéndose superiores á las preocupaciones de su siglo, no se hubiesen por fin atrevido á consultar la naturaleza, disecando cadáveres con permiso de Ptolomeo Lago, Rey de Egipto. Estos dos anatómicos hicieron grandes descubrimientos, y cambiando la faz de la anatomía la redugeron á una verdadera ciencia, á la cual luego se dedicaron otros varios facultativos. Galeno nada ignoraba de todo lo que se habia descubierto hasta entónces acerca de la anatomía; pero no pudiendo vencer las preocupaciones de su tiempo, no hizo grandes progresos en ella, y la dejó casi en el mismo estado en que la habia hallado. A esta época siguió la de la barbarie, y por espacio de casi nueve siglos las ciencias quedaron sumergidas en las mas profundas tinieblas.

El ingenio humano principió por fin á salir de letargo tan profundo; sin embargo la preocupacion religiosa de no poderse tocar los cadáveres, retardó todavía los progresos de esta ciencia, pues en el reinado mismo de Francisco I, la diseccion del cuerpo humano era considerada en Francia como un sacrilegio; y en España se asegura que Cárlos V consultó los teólogos de Salamanca, para saber si podia permitir que se disecase algun cuerpo humano, á fin de conocer mejor su organizacion.

De todos modos las ciencias y las artes hacian ya rápidos progresos, y el siglo XVI fué fecundo en anatómicos célebres. Entre los que mas se distinguieron por sus descubrimientos, debe colocarse el médico flamenco Vesal, que fué el primero que dió alguna forma á la anatomía, y el desgraciado español Servet, á quien quemaron vivo en Ginebra, por disposicion de Calvino. En el siglo XVII continuaron anatómicos célebres haciendo grandes é interesantes descubrimientos, y al inmortal Hervey estaba reservada la gloria de demostrar en 1619 la circulacion de la sangre, de cuyo fenómeno tuvo alguna vislumbre tambien Servet. Desde entónces se fué aumentando progresivamente el número de los anatómicos de gran nota y el de los descubrimientos, llegando esta ciencia al grado de perfeccion en que se halla en el dia.

Su estudio se ha facilitado mucho por medio de escelentes láminas, y sobre todo por la *anatomía en cera*, que inventó Cayetano Julio Zumbo de Zaragoza, en Sicilia, el cual en 1701 presentó á la Academia de ciencias una cabeza de cierta cera preparada para las demostraciones anatómicas. Este arte quedó limitado esclusivamente á la Italia por algunos años; pero en el dia, no solo se ha introducido en otras naciones, sino que ha adquirido un grado de perfeccion que antes no tenia.

(*Semanario instructivo de Cádiz.*)

PALMA 25 DE MARZO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy en la iglesia de PP. Agustinos se celebra una solemne fiesta á María Santísima de los Desamparados á las diez de la mañana espuesto el Santísimo Sacramento, con misa solemne que cantará la misma Comunidad, y sermon que predicará el Rdo. P. Mtro. Fr. Juan de la Cruz Amengual religioso Carmelita.

AVISO.

El patron D. Juan Antonio Ripoll, del mando del javeque Ntra. Sra. de los Dolores, de porte de 45 toneladas, saldrá para Barcelona el sábado dia 27 del corriente, y admite carga y pasageros, quienes para el ajuste irán á casa de Francisco Enrich, que vive en la calle del *Sagell*, junto á las siete esquinas.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.